

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26548 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 4 /2013 referente al deudor Arcadia Consultores, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. La impugnaciones al inventario de bienes y derechos y a la lista de acreedores se harán valer a través de un Escrito que presentará en el Decanato de los juzgados de Plaza Castilla, y al que se acompañarán al menos un juego de copias, con los que el secretario judicial en su caso formará pieza separada en la que se tramitará lo relativo a las impugnaciones, y, sin incoar incidente, dará traslado de las mismas al administrador concursal, el que en el plazo de diez días, comunicará al juzgado si acepta la pretensión, incorporándola a los textos definitivos, o si se opone formalmente a la misma, proponiendo a su vez la prueba que considere pertinente.

Madrid, 26 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130039349-1